RESOLUCIÓN J.M.N° 48 / 2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.019, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID Nº 366394.

Visto: El pedido de la Intendencia Municipal para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2019, para "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID Nº 366394; Y ,
El dictamen de la Comisión Asesora de Legislación, por la cual recomienda al Pleno de la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones del llamado a concurso de ofertas N° 02/2019.

Considerando: Que la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal, en su artículo 36, inciso b), establece que es atribución de la Junta Municipal, autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE.

Art. 1º. APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019, ID Nº 366394, PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DE FONACIDE AÑO 2.019.

Art. 2º. Comuniquese a la Intendencia y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL Rca. del Paraguay

Lic. Emilce Maribel Arce Acosta.
Secretaria de la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL Rca. del Paraguay

Abog. Mario Ramón Gauto Marecos
Presidente de la Junta Municipal.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Santa Rosa del Aguaray, 18 **de** Junio **de 2.019.**

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY SECRETARIA GRAL.

Adilson Acosta.
Secretario Municipal.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY INTENDENCIA

Esteban Gonzalez Ramos.
Intendente Municipal